RADICADO: 680014003004-2019-00095-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que en atención a las medidas transitorias de salubridad pública COVID-19 adoptadas por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, los términos procesales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 01 de julio de 2020. Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo manifestado en el escrito que antecede, en el que se solicita se decrete embargo y secuestro del salario del demandado **CARLOS ALFONSO CAMPOS RAMIREZ**, como empleado de la Secretaria de Educación de Girón, Santander, encuentra el despacho que previo a continuar con el trámite de emplazamiento ya ordenado, es pertinente que la parte interesada intente la notificación personal en el lugar laboral denunciado por dicha parte. También se deberá intentar la notificación personal vía correo electrónico, si conoce alguna dirección de propiedad del Sr. **CARLOS ALFONSO CAMPOS RAMIREZ**

Así mismo, de deberá indicar al demandado en las comunicaciones que se llegaren a enviar las disposiciones consagradas en el Decreto 806 de 2020 relacionadas con el conteo de términos. También se deberá indicar la dirección de correo electrónico del suscrito despacho judicial, advirtiendo que este es el medio dispuesto para la atención al público virtual, que funciona como canal de comunicación entre usuarios y el juzgado, donde se brinda información o se radican solicitudes en general relacionadas con procesos judiciales.

Finalmente, no se dará tramite memorial allegado por la parte demandada con solicitud relacionada con el curador ad litem designado, toda vez que es contradictoria a la solicitud de reconocimiento de nueva dirección para intentar la notificación personal del demandado, la cual prima sobre cualquier otro medio.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0074 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 26 de agosto de 2020 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:

JANETH QUINTERO QUIÑONEZ
JUEZ
MUNICIPAL

JAPP

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
80bbd64bb04b15f4d839fae3b8f7f97f09b688da6244321121e16dab51083966
Documento generado en 25/08/2020 04:37:33 a.m.